



Soacha – Cundinamarca, seis (06) días del mes de junio de 2025,

AUTO

Visto el informe psicosocial que antecede, ante la imposibilidad de ubicación del señor EDINSON DANIEL CALDERON CARVAJAL, identificado con C.C 1.098.758.685 en calidad de progenitor del EDINSON ESTEBAN CALDERON ACERO, para notificación de auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del menor de edad mencionado y con fundamento el artículo 108 del C.G.P.; la Comisaría Tercera de Familia de Soacha, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, se hace necesario emplazar al Sr. Jiménez de la Hoz. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Soacha – Cundinamarca el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del señor EDINSON DANIEL CALDERON CARVAJAL, identificado con C.C 1.098.758.685 en calidad de progenitor del menor de edad dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos No. **035-2025** incoado a favor del NNA EDINSON ESTEBAN CALDERON ACERO. de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará por el término de quince (15) días en la cartelera pública de la Casa de Justicia de Compartir Soacha, en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Soacha www.alcaldiasoacha.gov.co.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación en el programa Me Conoces de ICBF , conforme al artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

CUMPLASE

LAURA YINETH ESGUERRA MORA
Comisaria Tercera de Familia de Soacha

Proyectó: Jennyfer Alvarez Pulido
Profesional Universitario

EDICTO EMPLAZATORIO





Alcaldía de
SOACHA

Secretaría de
Gobierno



COMISARIA TERCERA DE FAMILIA

Calle 20 Sur No 9-18 Barrio Compartir Comuna Uno, Cod Postal 250051

(Artículo 108 C.G.P.)

La Comisaría Tercera de Familia de Soacha, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

EMPLAZA A:

EDINSON DANIEL CALDERON CARVAJAL, identificado con C.C 1.098.758.685, en calidad representante legal y progenitor del menor de edad NNA E.E. CALDERON ACERO dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos No. **035-2025** incoado a favor del **NNA, con el fin de ser notificado del auto de apertura de fecha 26 de mayo de 2025.**

Se advierte que el **EMPLAZAMIENTO** se entenderá surtido al día siguiente de su desfijación de la cartelera pública de la Casa de Justicia de Compartir Soacha y quince (15) días después de publicada la información en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Soacha www.alcaldiasoacha.gov.co.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente **EDICTO**, en la cartelera pública de la Casa de Justicia de Compartir Soacha y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Soacha www.alcaldiasoacha.gov.co, por el término de quince (15) días, para dar aplicación al inciso sexto del artículo ibidem, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Soacha – Cundinamarca el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Dada hoy en – Cundinamarca a los seis (06) días del mes de junio de 2025,

JENNYFER ALVAREZ PULIDO
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Fijado hoy seis (06) días del mes de junio de 2025, a las 2:00 p.m. en la cartelera pública de la Casa de Justicia de Compartir Soacha.

JENNYFER ALVAREZ PULIDO
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Desfijado hoy _____ del mes _____ del 2025, siendo las _____, después de haber permanecido fijado en la cartelera pública de la Casa de Justicia de Soacha por el término de la ley.

JENNYFER ALVAREZ PULIDO
Profesional Universitario

Fijado el: 10 de junio de 2025

Desfijar el: 17 de junio de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

